



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 22/1

DECRETO U. DE C. Nº 91 016

VISTOS:

Las normas sobre Académicos Exonerados propuestas por el Consejo Académico de la Universidad aprobadas por Decreto U. de C. Nº 90-331 del 16 de julio de 1990; lo propuesto por la Facultad de Educación, Humanidades y Arte y por el Sr. Vicerrector; los antecedentes de los ex-trabajadores de la Universidad que se consignan en la parte resolutive del presente Decreto, quienes han solicitado su reincorporación a la Universidad; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Autorízase en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte la contratación por el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1991, de las siguientes personas, en las condiciones que se indican y con respaldo al Fondo Especial de la misma Facultad:

| | <u>NOMBRE</u> | <u>CARGO/JORNADA</u> |
|--------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 82-108 | <u>DEPARTAMENTO DE CURRÍCULUM</u> | |
| | RAMON VICTORIANO LAMILLA | COLABORADOR DOCENTE D.C. |
| | SONIA DYARCE LOPEZ | COLABORADOR DOCENTE D.H.-12 HRS. SEMANALES |
| | REINALDO QUINTANA LETELIER | COLABORADOR DOCENTE D.E. |
| | LUIS ALARCON LEON | COLABORADOR DOCENTE D.H.- 4 HRS. SEMANALES |
| 80-214 | <u>DEPARTAMENTO DE HISTORIA</u> | |
| | HILARIO HERNANDEZ GURRUCHAGA | COLABORADOR DOCENTE D.H.- 6 HRS. SEMANALES |
| 80-213 | <u>DEPTO. FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION</u> | |
| | FELICITAS VALENZUELA BOUSQUET | COLABORADOR DOCENTE D.H.- 4 HRS. SEMANALES |

2º El Sr. Decano de la Facultad comunicará a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

3º La Dirección de Personal elaborará los Contratos de Trabajo respectivos y la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 16 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

2/8
EF/VPB/GAJ/etv.- 91-010
90-085